

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE ENERO DE 2014 EDICION Nº 9.595

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7341 LEY ORGÁNICA DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: Habrá en la Provincia del Chaco:

- a) 1. Juzgado de Paz y/o Faltas de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado.
2. Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial.
- b) Juzgado de Paz y Faltas de Primera categoría.
- c) Juzgado de Paz y Faltas de Segunda categoría.
- d) Juzgado de Paz y de Faltas de Tercera categoría.

ARTÍCULO 2º: El Superior Tribunal de Justicia determinará y realizará los cambios de categoría de los Juzgados de Paz y/o Faltas, atendiendo la importancia e incremento de la población, tareas que viene desarrollando y extensión de la jurisdicción correspondiente, debiendo preverse las erogaciones que demande tales cambios en el proyecto de presupuesto del próximo año.

ARTÍCULO 3º: La jurisdicción de cada juzgado será la que actualmente tuviere. Una ley determinará sus jurisdicciones definitivamente sobre las bases del artículo 159 de la Constitución Provincial (1957-1994).

ARTÍCULO 4º: Estarán integrados los:

- a) 1. Juzgado de Paz y/o Faltas de Primera Categoría Especial con carácter letrado, con un Juez, dos Secretarios, un Prosecretario, un Jefe de Mesa de Entrada. Un Oficial de Justicia en las ciudades donde no existiere Oficina de Mandamientos y Notificaciones.
2. Juzgados de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial, con un Juez, dos Secretarios, un Jefe de Mesa de Entradas, un Oficial de Justicia.
- b) Juzgados de Paz y de Faltas de Primera Categoría, con un Juez, dos Secretarios, un Oficial de Justicia.
- c) Juzgados de Paz y Faltas de Segunda Categoría, con un Juez, un Secretario, un Oficial de Justicia.
- d) Juzgado de Paz y Faltas de Tercera Categoría, con un Juez, un Secretario, que hará las funciones de Oficial de Justicia.

Además contarán con personal Administrativo y de Maestranza que el Superior Tribunal de Justicia establezca.

ARTÍCULO 5º: Salvo en las jurisdicciones donde funcionen más de un Juzgado de Paz o Faltas éstos contarán con un Juez de Paz o Faltas Suplente.

ARTÍCULO 6º: Los Juzgados de Paz y/o de Faltas estarán a cargo del Juez Titular, que será reemplazado en caso de impedimento, licencia u otro motivo debidamente justificado, por el juez de Paz y/o Faltas suplente respectivo, en los casos y formas que se establezca, con la excepción contenida en la primera parte del artículo anterior, en que los titulares se suplirán recíprocamente. En defecto del Suplente o impedimento, o del Juez Titular o Titulares en el caso del artículo 5º, serán reemplazados por el Juez de Paz y/o Faltas más cercano de igual o mayor categoría con derecho a percepción de subrogancia si correspondiere.

TÍTULO II CAPÍTULO I

JUECES DE PAZ Y/O FALTAS

ARTÍCULO 7º: Las condiciones para ser Juez de Paz y/o Faltas, Titular o Suplente son:

- a) Jueces Letrados: Ser argentino nativo, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país, tener veintisiete años de edad y cinco años, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la magistratura, conforme con el artículo 157 –segunda parte– de la Constitución Provincial (1957-1994).
- b) Jueces legos: tener 25 años de edad, cinco años de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente y preferentemente título de abogado, conforme al artículo 159 –segunda parte– de la Constitución Provincial (1957-1994).

ARTÍCULO 8º: Si no fuere observada por el Superior Tribunal de Justicia en el plazo de quince días la propuesta hecha por el Consejo de la Magistratura para designación del Juez de Paz y/o Faltas Titular o Suplente correspondiente, la designación se tendrá por efectuada, debiendo ponérselo en posesión del cargo. Aquel plazo se computará desde la fecha en que se haya producido el Acuerdo del Consejo de la Magistratura.

ARTÍCULO 9º: Los Jueces de Paz y/o Faltas, Titular y Suplente, antes de entrar en posesión del cargo prestarán juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, o debidamente autorizado por éste ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción respectiva, con la excepción de los Jueces Letrados en la forma que determine el Reglamento Interno del Poder Judicial.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10: Los jueces de Paz y/o Faltas Titulares y los Suplentes en funciones, residirán en el lugar asiento del Juzgado, no pudiendo ausentarse sin licencia del Su-

perior Tribunal de Justicia. Percibirán la remuneración que les fije la ley de presupuesto. Los Suplentes tendrán esa retribución únicamente cuando estén en funciones.

ARTÍCULO 11: La remoción de los Jueces de Paz y/o Faltas, solo será procedente cuando sobrevenga alguna incapacidad física o legal, que lo inhabilite para su cargo o cuando medie la comisión de faltas o de delitos debidamente acreditados en sumario administrativo o correccional. En cualquiera de estos últimos casos, el Juez de Paz y/o Faltas podrá ser suspendido en sus funciones, hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo. Será de aplicación a los Jueces de Paz y/o Faltas Titulares y Suplentes lo dispuesto por los artículos 154 y 162 inciso 2 de la Constitución Provincial (1957-1994).

TÍTULO III

CAPÍTULO I

COMPETENCIA

ARTÍCULO 12: Los Jueces de Paz y/o de Faltas según el caso, serán competentes para intervenir como conciliador, árbitro, negociador y/o mediador en todos aquellos conflictos y controversias que los interesados le presenten, sin más limitaciones que las derivadas del orden público y las que sean indisponibles.

Serán de su competencia sin perjuicio de las que establezcan otras leyes:

a) En materia civil y comercial:

1. Los asuntos cuyo valor cuestionado no exceda del monto que periódicamente fije el Superior Tribunal de Justicia para cada categoría.
2. Las demandas de desalojo y cobro de alquileres en los casos en que el precio mensual de locación no supere el monto que sobre la base del apartado anterior establezca el Superior Tribunal de Justicia. La competencia se determinará de acuerdo con los valores vigentes al tiempo de la promoción de la acción y subsistirá cualquiera sea la modificación ulterior que hubiere en el precio de la locación.
3. Las ejecuciones fiscales municipales cuyos montos no superen lo establecido por el Superior Tribunal de Justicia sobre la base del apartado 1.

b) De Jurisdicción Voluntaria:

1. Los juicios sucesorios cuando no haya herederos menores o incapaces, no haya contradictorio de ninguna naturaleza y el caudal, apreciado prima-facie, no exceda el monto que fije periódicamente el Superior Tribunal de Justicia. En los casos de sucesiones intestadas, sea cual fuere su cuantía, si el causante no hubiere dejado herederos forzosos o éstos fueran menores o incapaces, previo inventario dará cuenta inmediatamente al Juez competente, como también al órgano encargado por ley de las sucesiones vacantes. La competencia del Juez surgirá de la declaración jurada que se formule al iniciarse el juicio, continuando la misma aunque los montos resultantes del inventario y avalúo superen en un veinte por ciento (20%) los montos fijados.
2. Los juicios divisorios cuando no sean parte menores e incapaces, siempre que el valor de los bienes no excediere prima facie, los importes establecidos según el apartado anterior. La competencia del Juez surgirá de la declaración jurada que se formule al iniciarse el juicio, continuando la misma siempre que los montos resultantes no supere en un veinte por ciento (20%) los montos fijados.

3. El trámite y aprobación de sumarias informaciones relativas a la comprobación de hechos, siempre y cuando no esté interesado el orden público, que hagan a la consolidación de derechos ante las autoridades administrativas, y que por ley no se determine otra competencia; serán realizadas sin sujetarse a formalidades y términos probatorios y producidas sin notificación ni intervención de contradictor, salvo exigencia legal. Las mismas tramitarán sin intervención del agente fiscal.

4. Los Jueces de Paz y/o Faltas, además de sus funciones jurisdiccionales podrán actuar como amigables componedores u órganos de conciliación; y como árbitros de equidad, siempre que no haya menores e incapaces y sin más limitaciones que las derivadas del orden público.

Como amigables componedores u órganos de conciliación podrán actuar sin límite de monto y sus funciones se limitarán a poner en conocimiento de las partes las posibles consecuencias legales del conflicto y a homologar los acuerdos a que las mismas arriben voluntariamente.

Como árbitros de equidad el juez resolverá dentro de los límites de su competencia por monto las cuestiones que voluntariamente le sean sometidas aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el libro VI Título II de C.P.C.C (artículo 772) y los principios de la equidad.

c) En materia de familia:

1. Los Jueces de Paz y/o Faltas de las localidades que no cuenten con juzgados de Menores de Edad y Familia, podrán actuar en materia de alimentos provisionales (artículo 375 del Código Procesal Civil y Comercial) régimen de visitas provisorio, labrando el acta respectiva. Una vez fijados los alimentos provisorios, el régimen de visitas provisorio, las actuaciones se elevarán al Asesor de Menores para la continuación del trámite en forma inmediata.
2. Adoptar medidas urgentes, a petición de parte o de oficio, para la protección de menores que se encuentren en estado de peligro, abandono material o moral, debiendo comunicar de inmediato al Juez, Asesor de Menores o Defensor competente; y al Órgano Técnico Administrativo previsto en el Estatuto de Menor de Edad y Familia, conforme con lo dispuesto por ley 26.061.
3. Tomar medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales que pongan en riesgo su vida o la de terceros, incluyendo su traslado dando cuenta y urgente intervención al Juez de Familia.
4. Ordenar las medidas cautelares urgentes, referidas a violencia de género, previstas en la ley 6689, debiendo poner en conocimiento inmediato del Juez o Fiscal con competencia de la circunscripción al que pertenece y remitir las actuaciones en el término de 48 horas.

- d) Autenticar firmas y demás documental con fuerza fedataria, con la conformidad que disponga el Superior Tribunal de Justicia mediante instructivos.

- e) Desempeñar las comisiones que les encomiende el Superior Tribunal de Justicia y demás jueces y tribunales con arreglo a la ley. Cuando las

diligencias a practicar estuvieren fuera del radio urbano de la localidad asiento del Juzgado, el Oficial de Justicia o empleado encargado para realizarla, lo hará con los medios y a costa de la parte que las pidiere.

- f) Tramitar e inscribir propiedad sujeto a bien de familia de conformidad a la ley 5062.
- g) Aplicar casos del Código Rural.
- h) Aplicar en el Fuero Correccional: los casos de aplicación de la ley 4209 y sus modificatorias – Código de Faltas de la Provincia– y supletoriamente el Código Procesal Penal.
- i) Aplicar el Código Electoral Provincial, cuando lo ordene el Tribunal Electoral Provincial.
- j) Designar el Juez de Paz y/o Faltas un traductor en los casos que el justiciable pertenezca a las comunidades indígenas y que no comprenda el lenguaje castellano.

CAPÍTULO II DEBERES

ARTÍCULO 13: Fuera de la competencia ya atribuida les corresponde además:

- a) Concurrir diariamente a su oficina, firmar el despacho, conceder o presidir audiencias y habilitar días y horas cuando las circunstancias lo requieran.
- b) Formar un libro con los originales de las sentencias dictadas durante cada año, debidamente foliados, rubricados e inicialados.
- c) Conceder los recursos de apelación y nulidad en la forma y modo que se establezcan.
- d) Velar por el orden, disciplina y respeto en el juzgado, del personal a su cargo, de los litigantes partes y asistentes o comparecientes a las audiencias, pudiendo con ese fin aplicar multas hasta el equivalente del importe de un salario mínimo vital y móvil debiendo dar conocimiento al Superior Tribunal de Justicia.
- e) Hacer cumplir las leyes fiscales observando y haciendo observar las normas vigentes (Código Tributario y ley Tarifaria), mediante la oblación de los gravámenes propios de la Justicia y de los que tengan vinculación con ella y sean de su resorte, conminando su reposición. En el caso que faltaren, por los medios adecuados.
- f) Exigir el pago de las multas en papel sellado, siempre que correspondan a rentas generales y afectar las que tengan un destino especial mediante el depósito bancario en las cuentas correspondientes o la rendición a la institución destinataria dentro del quinto día, no admitiéndose en ningún caso excepciones.
- g) Tomar exposiciones o levantar actas de todo cuanto se le solicitare o pudiere convenir al interés de quien lo pidiere, o hiciera al derecho de las personas o tuvieren o constituyeren pruebas que corrieren el peligro de ser destruidas, formando con las actuaciones, cada año, un libro debidamente foliado y rubricado e inicialado por el nombre de los intervinientes o interesados.
- h) Dar por escrito los informes que los Jueces de Primera Instancia les pidieren, acompañando copia fiel de lo actuado cuando se tratase de una demanda.
- i) Comunicar al Fiscal de Estado, toda vez que algún vecino, nacional o extranjero, falleciese intestado y no tenga parientes conocidos y al Defensor de Menores cuando no tuviere tutores legítimos los hijos menores del fallecido. En

estos casos procederán como lo preceptúa el inciso b) apartado 1. in-fine, del artículo 12 depositando los bienes en poder de personas de responsabilidad.

- j) Formar expedientes en cada juicio con la demanda o iniciación, agregando los documentos, pruebas y demás actuaciones que se produzcan, las diligencias parciales, inventarios y avalúo de bienes y cuentas de división y adjudicación de herencias que se practiquen en los juicios sucesorios de menor cuantía, así como las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción, las cédulas de citación a demandados y testigos, notificaciones y demás diligencias. Formar igualmente expedientes con cualquier otra actuación de distinta especie, que realice el juzgado. Todos estarán registrados, ordenados, clasificados, caratulados y separados de los terminados y permitidos, que pasarán al archivo, previo registro correspondiente.
- k) Elevar y dar conocimiento al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, de toda clase de novedad en la marcha del Juzgado o del personal a su cargo.
- l) Dar estricto y rápido cumplimiento a las comisiones que se expresan en el inciso c) apartado 4., e inciso e) del artículo 12, así como también darle la celeridad y preferencia que tienen las del fuero laboral. El no cumplimiento de lo dispuesto los hará pasible de multas de hasta mil pesos, aplicadas directamente por el Superior Tribunal de Justicia. Informarán inmediatamente en los casos de presentarse impedimentos en su cometido.
- m) Formar anualmente una lista de Traductores o Intérpretes de las Lenguas Indígenas domiciliados en la jurisdicción, e interesados en realizar ad-honorem, las intervenciones previstas en esta ley, cuya caducidad se producirá el 1° de marzo de cada año. Dicha inscripción será gratuita y se realizará todos los años durante el mes de febrero, debiendo los interesados acreditar identidad, domicilio y declarar bajo juramento de ley el conocimiento de la lengua perteneciente a la etnia para la cual se inscribe. El Juez a través de los medios de comunicaciones locales y en el transparente del Juzgado, publicará esta normativa.

CAPÍTULO III RECUSACIONES

ARTÍCULO 14: Los Jueces de Paz y/o Faltas podrán ser recusados sin causa por el actor al entablar la demanda y por el demandado antes o al tiempo de contestarla, excepto en los juicios sumarios en los cuales no procederá. De este derecho no podrá hacerse uso sino una vez en cada caso.

ARTÍCULO 15: Fuera de este caso, los jueces de Paz y/o Faltas sólo podrán ser recusados por justa causa legal.

ARTÍCULO 16: Deducida la recusación contra el Juez, basándose en causa legal, si el recusado reconoce ser ciertos, lo declarará así, inhibiéndose sin mas trámite del conocimiento de la causa en caso contrario remitirá el incidente con el informe de su negativa al Juez que debe entender; éste señalará audiencia donde deberá producirse toda la prueba y fallará dentro de los tres (3) días.

ARTÍCULO 17: Son causas legales de recusación:

- a) El parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con algunos de los litigantes o con su letrado.

- b) Tener directa participación en cualquier sociedad o cooperación que litigue o sus consanguíneos dentro de los mismos grados del número anterior.
- c) Poseer los mismos, sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, excepto si la sociedad fuese anónima.
- d) Tener interés en el pleito o en otro semejante.
- e) Tener pleito pendiente con el litigante que recusare.
- f) Haber sido denunciador o acusador del recusante o denunciado o acusado por el mismo.
- g) Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes.
- h) Haber sido defensor de alguno de los litigantes, emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- i) Haber recibido beneficio de importancia de alguna de las partes en cualquier tiempo; o después de iniciado el pleito, presentes o dádivas, aunque sea de poco valor.
- j) Tener amistad con alguno de los litigantes que se manifieste por alguna gran familiaridad o frecuencia en el trato.
- k) Tener contra el recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos.

ARTÍCULO 18: Todo Juez que se halle en los casos de legítima excusación, se inhibirá, manifestando la causa, no será motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de deberes.

ARTÍCULO 19: El conocimiento del asunto en caso de recusación o excusación legal, corresponderá al Juez de igual competencia de la localidad o en su defecto, del más cercano pero nunca podrá ser el o los suplentes si no estuvieren en funciones.

TÍTULO IV CAPÍTULO I SECRETARIOS

ARTÍCULO 20: Los Secretarios deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los Jueces de Paz y/o Faltas.

ARTÍCULO 21: No podrán ser Secretarios, los parientes del Juez a cargo, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTÍCULO 22: Los secretarios residirán en el lugar asiento del Juzgado y no podrán ausentarse sin autorización.

ARTÍCULO 23: Serán funciones:

- a) Comunicar al Juez directamente las novedades que ocurran con el personal del Juzgado, debiendo dar cuenta del cumplimiento del horario y tareas asignadas.
- b) Organizar y conservar los libros que se mencionan en los incisos b), d) y h) del artículo 13, también será de su exclusiva obligación llevar un libro destinado a registrar los autos para sentencia, fallados y apelados; uno para horario del personal; uno de entrada y salida de juicios y actuaciones del Juzgado con índice; uno de archivo de expediente; y un libro de actas.
- c) Organizar los expedientes de la manera señalada en el inciso k) del artículo 13 y custodiarlos cuidando que se mantengan en buen estado.
- d) Recibir toda clase de escritos o documentos y ponerle cargo con designación de día y hora, dando recibo a los que solicitaren.
- e) Levantar acta de cuanta medida personal sea ordenada por el Juez, estando a su exclusivo

cargo notificar a las partes en los días designados por ley de notificación personal de las resoluciones dictadas.

- f) Asistir al Juez en todas las actuaciones que éste realice, siendo de su incumbencia la materialidad y formalidad del acto.
- g) Informar al Juez de los expedientes que se tramiten, del vencimiento de los términos y de las circunstancias que incidan en la formación del trámite y de las que hagan al mantenimiento de la igualdad de las partes en cuanto al procedimiento.
- h) Exigir recibos de todos los expedientes que entregare, en los casos autorizados por la ley, no pudiendo dispensar de esta formalidad a los jueces y funcionarios, y cuidando de que la entrega de los mismos se efectuó a las partes; abogados o procuradores o aquellos a quienes la ley permita.
- i) Dar informes acerca de las causas que se tramitan en el Juzgado, a las partes y aquellos que tengan interés legítimo.
- j) Dar posesión del cargo con las formalidades de la ley, a los funcionarios designados por el juez en las distintas actuaciones.
- k) Practicar las planillas de costas en los juicios tramitados en el juzgado, antes de pasar al archivo.
- l) Dar estricto cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes fiscales, cuidando de que, las reposiciones correspondientes se efectúen oportunamente.
- m) Dar el pase al archivo de los expedientes tramitados en el juzgado y que estuvieren terminados, previo examen de que procesal e impositivamente estén en condiciones de hacerlo.
- n) Estar bajo su guarda y cuidado todos los efectos del juzgado, que constaran en inventario, y de cuya copia se elevará al Superior Tribunal de Justicia, como también de las novedades que ocurran con las modificaciones del inventario.
- ñ) Ser de su incumbencia cada acto que se realice en el juzgado, posesión o recepción del juzgado, posesión de otros cargos, juramentos, conste bajo acta en el libro destinado al efecto y de cuyas copias se elevarán.
- o) Foliar y rubricar todas las fojas de los expedientes.

ARTÍCULO 24: En los casos que fuere necesario la actuación de un Secretario Ad-Hoc el Juez de Paz y/o Faltas podrá designar en tal carácter, un empleado de la administración provincial o municipal, que preste servicios en el lugar del asiento del Juzgado. Esta designación tendrá carácter de carga pública debiendo el designado reunir los requisitos de los artículos 20, 21 y 22.

CAPÍTULO II RECUSACIÓN

ARTÍCULO 25: Por las mismas causas que son recusados los jueces podrán ser los secretarios.

ARTÍCULO 26: Se suplirán entre sí automáticamente y en su defecto por el Oficial de Justicia o empleado que designe el Juez en cada actuación.

TÍTULO V CAPÍTULO I OFICIALES DE JUSTICIA

ARTÍCULO 27: Serán condiciones de admisibilidad ser personal administrativo del Poder Judicial y poseer título secundario de enseñanza oficial.

ARTÍCULO 28: Serán sus funciones sin perjuicio de las fijadas por la ley:

- a) Concurrir diariamente a la oficina del Juzgado en el horario establecido, a los efectos de recibir todas las órdenes y diligencias que se les encomiende, debiendo firmar las constancias de entrega en los expedientes o actuaciones.
- b) Elevar en libro, en el que diariamente anotará todo el movimiento de los diligenciamientos desde la recepción hasta la devolución.
- c) Ejecutar estrictamente las órdenes del Juez, cuidando de que las diligencias se realicen con las formalidades exigidas por la ley y las que garanticen su fidelidad.
- d) Dejar permanentemente en el juzgado a disposición de las partes, una lista actualizada del posible itinerario diario a seguir para el cumplimiento de los diligenciamientos, así como también otras donde consigne el turno de las mismas.
- e) Dar cumplimiento a las diligencias en estricto turno de recepción, el que solamente se modificará cuando lo ordene el juez o la calidad del asunto así lo imponga.

Cuando no hubiere Oficial de Justicia, en los Juzgados en que no estuviere previsto el cargo, reunirá tales funciones el Secretario del Juzgado.

CAPÍTULO II

MODO DE REEMPLAZARLO

ARTÍCULO 29: Se suplirán recíprocamente, en forma automática y en su defecto por el empleado de mayor jerarquía o antigüedad del Juzgado, designándolo el Juez en cada diligencia.

TÍTULO VI

BASES Y PRINCIPIOS GENERALES DE PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 30: El procedimiento ante la Justicia de Paz se substanciará de la siguiente manera:

- a) Será oral y actuado, sin perjuicio de que las partes presenten sus peticiones por escrito, y se sujetará a las normas previstas en la presente ley. Las causas que por su naturaleza, característica, modalidad o complejidad no pudieran ser decididas oral y actuadas, previa resolución fundada del Juez tramitarán por las normas del proceso sumarísimo (artículos 476 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial).
- b) Se requerirá patrocinio letrado para todos los casos o en los asuntos que existan hechos controvertidos o el Juez estime convenientes dicho patrocinio.
- c) Son trámites esenciales:
 1. Citación del demandado y la audiencia de conciliación.
 2. Recepción y producción de pruebas en casos de hechos contradictorios.
 3. Designación de traductor o intérprete, quien previo juramento de ley, deberá cumplir fielmente su cometido, en los procesos en los que algún sujeto procesal pertenezca a pueblos indígenas y no pudiese comprender o expresarse en el idioma castellano-español.
 4. Sentencia definitiva de la causa.

ARTÍCULO 31: El actor se presentara exponiendo la demanda y los hechos en que se funda, así como su cuantía económica y ofrecerá toda prueba que tuviere. Admitida la competencia, el Juez citará al demandado para que comparezca a la audiencia de conciliación y en caso de fracasar la misma, conteste la demanda, acompañe prueba documental y ofrezca las demás pruebas que hagan a su derecho. Este artículo se deberá transcribir en la cédula de citación.

ARTÍCULO 32: Con la notificación de la audiencia de conciliación se dará traslado de la demanda interpuesta, copia de ésta y de la prueba documental presentada por la parte actora.

ARTÍCULO 33: Compareciendo las partes, el Juez intentará por vía de una conciliación componer la controversia. En el supuesto de un acuerdo, se procederá a su inmediata homologación, con efecto de cosa juzgada. Si fracasara la audiencia conciliatoria, el demandado deberá proceder de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 30. En casos de incomparencia injustificada a la audiencia de conciliación, al actor se lo tendrá por desistido del proceso y al demandado por rebelde. Si la inasistencia fuera justificada, se citará a una nueva audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior.

ARTÍCULO 34: Si los hechos alegados, fueren aceptados de manera expresa por el demandado, el juez dictará sentencia dentro del término de cinco (5) días. Existiendo hechos controvertidos, dentro de los diez (10) días se realizará una audiencia en la que el Juez proveerá los medios de prueba que considere admisible. En materia de pruebas se aplicarán las normas del proceso sumarísimo.

ARTÍCULO 35: En los juicios ejecutivos y en las ejecuciones fiscales, el juez citará a audiencia de conciliación para que el demandado comparezca a oponer excepciones, aplicándose en lo demás lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Provincia del Chaco. Cerrada toda discusión, el juez tendrá quince (15) días para dictar sentencia. En caso de no hacerlo, las partes podrán concurrir a la Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción respectiva y plantear el recurso de retardo de justicia o de lo contrario elevar la pertinente protesta al Superior Tribunal de Justicia. No se exigirá para estos casos más formalidades procesales que las que garanticen la seriedad y claridad debida. La elección de una vía significa la renuncia de la otra.

ARTÍCULO 36: El Recurso de apelación con la expresión de agravio deberá ser presentado dentro del término de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la sentencia. En defecto de presentación de la expresión de agravios se declarará desierto el recurso. De la expresión de agravios en la que se funda el recurso se correrá traslado a la contraria para que la conteste dentro de los tres (3) días por escrito. Contestado el traslado de la expresión de agravios o trascurrido el término para hacerlo, con o sin ella, se elevarán los autos al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno de la Circunscripción Judicial correspondiente, dentro de las 48 horas. Recibido el expediente en la alzada, el Juez de Primera Instancia sin ningún otro trámite dictará sentencia en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días hábiles. Si la alzada lo juzgare conveniente podrá decretar medida para mejor proveer, que se diligenciarán dentro del término de tres días.

Serán inapelables los juicios cuyos montos no excedieren el treinta por ciento (30%) de los importes previstas en el artículo 12 inciso a) apartado 1 y 2 para las distintas categorías de los juzgados.

ARTÍCULO 37: En los juicios sucesorios con la justificación del fallecimiento del causante, se realizará un inventario y avalúo de bienes en forma provisoria, declarada la competencia del Juzgado de Paz, se procederá a la apertura del juicio sucesorio y se ordenará la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, llamándose a herederos o quienes tuvieren interés legítimo, así también se requerirá los informes al Registro de Procesos Universales, Colegio de Escribanos en los términos del artículo 100 de la ley 2212 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 38: Una vez realizado el inventario y designado administrador, después del avalúo se procederá a la división y adjudicación de los bienes entre los herederos reconocidos previo pago del impuesto sucesorio. Las operaciones de inventario y avalúo se realizarán con noticia de la delegación de rentas.

ARTÍCULO 39: El trámite de las sucesiones se hará con intervención del Agente Fiscal de la circunscripción respectiva.

ARTÍCULO 40: En los casos de recusación del Secretario u Oficial de Justicia, previo informe del recusado lo resolverá el juez de la causa.

ARTÍCULO 41: La aplicación de la presente ley así como la aplicación de las leyes análogas o complementarias y la del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales que se aplicarán suplementariamente, se hará teniendo en cuenta la abreviaciones y simplificaciones del trámite ante la Justicia de Paz.

ARTÍCULO 42: Con excepción de las leyes de orden público, que serán de obligatoria a aplicación en las cuestiones atinentes, el juez decidirá a verdad sabida y buena fe guardada, procurando sin embargo ajustarse en lo posible a las disposiciones legales.

ARTÍCULO 43: La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014 y se aplicará a los juicios que se iniciaren a partir de esa fecha; a los que se iniciaron con anterioridad les serán aplicables las normas vigentes al momento de trabarse la litis.

ARTÍCULO 44: Derógase el decreto ley 2247/62 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 45: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 3096

Resistencia, 31 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.341; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.341, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:13/1/14

DECRETOS SINTETIZADOS

3.005 – 19/12/13

DESIGNASE Subsecretario de Atención de la Salud, al Dr. Salvador Jaime Parra Moreno, DNI N° 26.582.703.

3.006 – 19/12/13

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción a efectuar una contratación

directa con la firma Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–, CUIT N° 30-54575473-4, para la adquisición de sesenta y un mil cuatrocientos (61.400) litros de gas oil, grado 2, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete con sesenta centavos (\$ 499.427,60), para ser destinados, en carácter de aporte no reintegrable, a distintas cooperativas y/o asociaciones que nuclean a pequeños y medianos productores agrícolas de la Provincia del Chaco.

3.007 – 19/12/13

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones.

3.008 – 19/12/13

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones.

3.009 – 19/12/13

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones.

3.010 – 19/12/13

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2013, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4.787 -t.v.- –de Administración Financiera–, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargos eliminados:** Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 01- Dirección y Administración. Dos (2) cargos Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 4- grado 3- Comisario Inspector. Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de dos Internos. Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 4- grado 3- Comisario Inspector. **Cargos creados:** Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 01- Dirección y Administración. Dos (2) cargos Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 3- grado 2- Comisario Mayor. Programa 11- Custodia y Rehabilitación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos. Un (1) cargo Escalafón Penitenciario- Personal Superior- CEIC 3- grado 2- Comisario Mayor. Promuévase a partir del 1° de enero del 2013, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifica en Planilla Anexa al presente.

3.011 – 19/12/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, con los profesores que se detallan en Anexo I, a partir del 1 de junio de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, quienes se desempeñan como coordinadores de los Centros de Actividades Infantiles (CAI).

3.012 – 19/12/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las personas que figuran en Anexo I.

Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2014, con las personas que figuran en Anexo I.

3.013 – 19/12/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, con los profesores que se detallan en Anexo I, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, quienes se desempeñan como coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ).

3.014 – 19/12/13

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 40/13: Escuela de Educación Técnica N° 32, de la ciudad de Resistencia.

3.015 – 19/12/13

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el Visto del Decreto N° 2.853/13, deberá entenderse de la siguiente manera: "La aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Jorge Luis Migueles, al cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco".

3.016 – 19/12/13

EXCLÚYASE de la Planilla Anexa N° 1 del Decreto N° 1.086/13, a partir de su vigencia, a los agentes Nancy Alejandra Borelli, DNI N° 26.730.658, y Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561.

3.017 – 19/12/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2.776/13, en lo que se refiere exclusivamente al cargo de la Dra. Gabriela Carina Fabiana Sclipa, DNI N° 21.349.384, deberá entenderse: "...cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c, CEIC 1016-00, profesional 6, grupo 6 (s/ Ley N° 6.010)...".

3.018 – 19/12/13

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al señor Cristian Matías Jesús Peralta, DNI N° 34.900.035, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete en la actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Gobernación, CUOF 01, Gobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

3.019 – 19/12/13

PRORRÓGUESE a partir del 1° de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, a la Ing. Claudia Patricia Goren, DNI N° 17.697.493, como personal contratado de obras.

3.020 – 19/12/13

PRORRÓGUESE a partir del 1° de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, a las personas detalladas en planilla anexa.

3.022 – 20/12/13

ACÉPTASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, del agente Gustavo Rubén Ortiz, DNI N° 22.330.745, de la jurisdicción 1: Poder Legislativo, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3.023 – 20/12/13

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización, conforme con lo previsto en el Artículo 54 inciso a) de la Ley N° 4.787 (t.v.) –de Administración Financiera– de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargo creado:** Jurisdicción 29: Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología - programa 11 - Ciencia y Tecnología - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 1.678 (Subsecretaría de Ciencia y Tecnología). Un (1) cargo de la categoría 7- persona de servicios- CEIC 1037-00- Servicios 3- grupo 3- s/Ley N° 6.010. **Cargo eliminado:** Jurisdicción

14: Instituto de Colonización - programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 02- Asuntos Jurídicos- CUOF N° 05- Legislación de la Tierra. Un (1) cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC 1037-00- Servicios 3- grupo 3- s/Ley N° 6.010.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al señor Miguel Ángel Zardi, DNI N° 21.618.793, en el cargo creado de la categoría 7- personal de servicios- CEIC 1037-00- servicios 3- grupo 3- s/Ley N° 6.010, al programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 02- Asuntos Jurídicos- CUOF N° 05- Legislación de la Tierra - jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

3.024 – 20/12/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con el señor Martín Javier Cárdenas Ochoa, DNI N° 27.261.878.

3.025 – 20/12/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las señoras Natalia Grabre, DNI N° 24.798.937, y Dora E. Johnson, DNI N° 20.671.518.

3.026 – 20/12/13

HÁGASE lugar a la petición del señor Contador General de la Provincia del Chaco y concédase a partir de la fecha del presente decreto, la transferencia a la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia, del CP Jaime Alcides Capdevila, DNI N° 22.421.053, personal de planta permanente de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social. Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo normado por el Artículo 54 inciso a) de la Ley de Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargo eliminado:** Jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia- actividad central 01- actividad específica 01. Un (1) cargo de la categoría personal temporario- CEIC 839-00- personal contratado de servicios. **Cargo creado:** Jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia- actividad central 01- actividad específica 01. Un (1) cargo de la categoría Jefe de División- CEIC 20-00- Auditor operativo.

3.027 – 20/12/13

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

3.030 – 23/12/13

AUTORÍZASE la liquidación y el pago de un anticipo consistente en una suma de carácter no remunerativo y no bonificable durante el mes de diciembre de 2013 y enero de 2014, al personal correspondiente a la planta activa permanente comprendido en el Escalafón Seguridad.

3.031 – 23/12/13

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, en el marco de lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, a transferir en carácter de préstamo a la Policía Provincial a la cuenta corriente N° 10019/06 "Jefatura de Policía - Fondo Único de Recursos Policiales" hasta la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) provenientes de rentas generales.

3.032 – 23/12/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 109/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas

y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, por el término de dos (2) años, a la oferta N° 01 del señor José Omar Abujall, CUIT-ATP N° 20-14963263-1.

3.033 – 23/12/13

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, en el marco, de lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, a transferir en carácter de préstamo a la Dirección de Vialidad Provincial, a la cuenta corriente N° 10223/07 “DVP - Ingreso Presupuesto”, hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) provenientes de rentas generales.

3.034 – 23/12/13

ESTABLÉCESE, que a partir del 1 de marzo de 2013, la prestación social para los beneficiarios de las Leyes N° 5.495 y 5.496, no incluidos en lo establecido por los incisos g) del Artículo 2° de la Ley N° 5.495 e inciso f) del Artículo 2° de la Ley N° 5.496, será de pesos dos mil novecientos cincuenta (\$ 2.950,00).

3.035 – 23/12/13

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la adscripción de la agente María José Liva, DNI N° 27.471.204, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1020-00- profesional 3- grupo 3- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 108 (Subsecretaría de Hacienda)- jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para cumplir funciones en el CUOF N° 1 (Instituto Defensor del Pueblo)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior - jurisdicción 47: Instituto Defensor del Pueblo.

3.036 – 23/12/13

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, la Planilla Anexas N° 3 del Decreto N° 1.214/12, en lo que se refiere específicamente a la ratificación de bonificación por título que percibe el agente Víctor Ramón Jerez, DNI N° 20.963.362, deberá entenderse: Título (tipo): “Secundario”, porcentaje: “17,5%”. Instrumento legal: “Resolución N° 333/2000”.

3.040 – 24/12/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 117/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de variados alimentos para la confección de sesenta mil (60.000) bolsones navideños, a la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, CM-ATP N° 906-292283-0.

3.041 – 24/12/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 118/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de variados alimentos para la confección de cien mil (100.000) bolsones alimentarios, a la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, CM-ATP N° 906-292283-0.

2.771 – 12/12/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Juan Alejandro Cáceres, DNI N° 27.665.488, alojado en la División Alcaidía Interior de Villa Angela.

2.520 – 16/11/12

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Diego Ángel Díaz, DNI N° 32.935.211, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

s/c.

E:13/1/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PODER LEGISLATIVO****RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA
NOVIEMBRE / 2013.-****04/11/13 – 1142/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002235, de la firma de Esther Viviana GOMEZ, C.U.I.T. N° 27-24890335-5, por suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1143/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00006907, de la firma de Radiodifusora Super FM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64235418-6, por suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1144/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00001462, de la firma de Medios & Comunicación S.A., C.U.I.T. N° 30-607148871-2, por suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 9.680,24).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1145/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000920, de la firma de Aníbal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1146/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000921, de la firma de Aníbal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1147/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000266, de la firma de PORTICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71060941-8, por suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

04/11/13 – 1148/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000024, de la firma de Sandra Graciela LAYUS, C.U.I.T. N° 27-21662522-1, por suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 8.370,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1149/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000064 y 0001-00000065, de la firma de Romildo Ramón LAVIA RACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4, por suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1150/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000342, de la firma de Rita L, GRENAT, C.U.I.T. N° 27-09976944-6, por suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

04/11/13 – 1151/13

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Facundo Matías KALIN, DNI. Nº 32.941.456, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia de Cámara Nº 0893/13.

05/11/13 – 1152/13

RESCINDIR a partir del 01 de Enero de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Susana Mabel VALLEJOS, DNI. Nº 30.302.292, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia de Cámara Nº 1436/12.-

05/11/13 – 1153/13

MODIFICAR el punto veintinueve (29) de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 0696/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Jorge Alberto TOÑANEZ CHRISTOFF, DNI. Nº 32.855.090.

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.

05/11/13 – 1154/13

MODIFICAR el punto diecinueve (19) de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 0696/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Mónica Johana Soledad ZARCO, DNI. Nº 30.434.595.-ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.

05/11/13 – 1155/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
CENTURION, Rocío Noelia	32.589.649

06/11/13 – 1156/13

RECONOCER como Subrogancia el período comprendido entre el 15 de Julio y hasta el 19 de Agosto de 2013, inclusive, durante el cual el agente Ángel Ricardo ALMIRON, DNI. Nº 17.975.931, estuvo a cargo de la Dirección de Ejecución de Gestiones Administrativa, dependiente de la Prosecretaría Administrativa.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el Punto 1), la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente, del cual es titular y el subrogado, durante el período comprendido entre el 15 de Julio y hasta el 19 de Agosto de 2013, inclusive.

06/11/13 – 1157/13

RECONOCER como Subrogancia el período comprendido entre el 15 de Julio y hasta el 19 de Agosto de 2013, inclusive, durante el cual el agente Mario Daniel DIAZ, DNI. Nº 22.684.252, estuvo a cargo del Departamento de Gestiones Operativas, dependiente de la Prosecretaría Administrativa. -

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el Punto 1), la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente, del cual es titular y el subrogado, durante el período comprendido entre el 15 de Julio y hasta el 19 de Agosto de 2013, inclusive.

06/11/13 – 1158/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, en todos sus términos, la Resolución de Presidencia Nº 1052/13.

06/11/13 – 1159/13

OTORGAR el beneficio por título previsto en la Resolución Nº 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan a continuación, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista
 MERLO, Daniel Ramón, 22.002.598, Universitario, 25, 01/10/13, Personal de Gabinete
 CENTURION, Karina Evelin Gisela, 26.968.485, Universitario, 25, 01/09/13, Personal de Gabinete

06/11/13 – 1160/13

RECONOCER el gato efectuado por el A/C Subdirector de Recinto Digital, Sr. Gerardo SCHWESING.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al A/C Subdirector de Recinto Digital, Sr. Gerardo.

06/11/13 – 1161/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Cesar Luis CASTILLO, DNI. Nº 13.309.326, los días 23 y 24 de Agosto del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Cesar Luis CASTILLO, DNI. Nº 13.309.326.

06/11/13 – 1162/13

RECONOCER la diferencia de los gastos efectuados por la Sra. Presidente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Prof. María del Pilar DOTI, DNI. Nº 16.224.250.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios para el reintegro. -

06/11/13 – 1163/13

RECONOCER los gastos efectuados durante el mes de Julio de 2013, por el Presidente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer. -

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar los Trámites necesarios para el reintegro de los gastos a la Sra. Prof. María del Pilar DOTI, DNI. Nº 16.224.250.

06/11/13 – 1164/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución Nº 601/05.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 21.285,00), a la firma Gloria P. de GAUDINI, correspondiente a la adquisición de cuarenta y tres (43) medallas de plata grabadas, que se entregarán como presente de cortesía, en el marco del Acto Homenaje a Empleados Legislativos que cumplan veinticinco (25) años de servicios en este Poder.

06/11/13 – 1165/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución Nº 1266/12.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "C" Nº 0001-00000028, de la firma de "DOMINGUEZ Gustavo Alberto", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a la contratación de un (01) servicio de transporte de personal de la Legislatura con destino a la localidad de Campo Largo, el día 20 de Agosto de 2013, en el marco del Acto Homenaje al Señor José Antonio TARTER.

06/11/13 – 1166/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución Nº 1266/12.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" Nº 0001-00001157, de la firma de "Ricardo W. ECHARDE", por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00), correspondiente a la contratación de servicio de lunch para ochenta (80) personas, ofrecido como cortesía en marco de la "Reunión Ampliada de Comisiones con los Señores Ministros del Poder Ejecutivo", el día 09 de Septiembre de 2013.

06/11/13 – 1167/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuado por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo

VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, los días 28 y 29 de Junio de 2013.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.

06/11/13 – 1168/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y Roberto GANEFF, el día 06 de Septiembre del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar en concepto de viáticos, a los agentes de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Roberto GANEFF, DNI. N° 17.81 2.602.

06/11/13 – 1169/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuado por el agente Sergio Eduardo Javier GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, el día 29 de Agosto del corriente año.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, al agente Sergio Eduardo Javier GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717.

06/11/13 – 1170/13

RECONOCER el gasto solicitado por las agentes Liliana Noemí KANTOR; Elsa Nieve CORIA y María Eva PEREZ.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar los gastos según constan en las facturas "C" N° 0003-00000029, 0003-00000062, 0003-00000071 por una suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a nombre de la agente Liliana Noemí KANTOR, las facturas N° 0003-00000040, 0003-00000053, 0003-00000074 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a nombre de la agente Elsa Nieve CORIA y las facturas N° 0003-00000084, 0003-00000026, 0003-00000059 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 81 0,00), a nombre de la agente María Eva PEREZ.

06/11/13 – 1171/13

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 587/1 3, adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma "ECHARDE Ricardo Wilde", por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

06/11/13 – 1172/13

DEJAR SIN EFECTO otorgado oportunamente el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes de Planta Permanente, que seguidamente se detallan mediante Resolución N° 21/08 y 41/91; respectivamente, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Apellidos y Nombres	Documento	Fecha
GALLARD, Romina Paola	20.720.805	11/10/2013
ALARCON, Mónica Inés	18.395.274	17/10/2013

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan en planilla anexa, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, % , Fecha, Situación de Revista
VELAZQUEZ, José Gustavo, 23.685.070, Secundario, 17,5, 01/10/13, Cont. de Loc. de Servicio
GALLARD, Romina Paola, 29.720.805, Terciario No Uní., 10, 11/10/13, Pers, Planta Perm.
DONADILLE, Maximiliano Adrián, 37.703.546, Secundario, 17,5, 16/10/13, Pers. Planta Perm.
ALARCON, Mónica Inés, 18.395.274, Terciario No Uní., 10, 17/10/13, Pers, Planta Perm.
LANA, Raúl Orlando, 05.520.361, Secundario, 17,5, 23/10/13, Personal de Gabinete

06/11/13 – 1173/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
CUADRA SVRIZ, Cristian Ramiro	28.607.047

06/11/13 – 1174/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000273, de la firma de Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-1 21 05873-2, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1175/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000570, de la firma de PUBLICPRON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71122509-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

06/11/13 – 1176/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000571, de la firma de PUBLICPRON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71122509-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1177/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000063, de la firma de Marcela Laura CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-22687335-5, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1178/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00001 495, de la firma de Medios & Comunicación S.A., C.U.I.T. N° 30-60714871-2, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6.050,16).-AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1179/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00005856, de la firma de T.V. RESISTENCIA S.A., C.U.I.T. N° 30-54127353-7, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1180/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000518, de la firma de LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1181/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001196, de la firma de Facundo QUIROGAS A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1182/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003163, de la firma de GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

06/11/13 – 1183/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres

PERALTA, César Omar
 ALI, Bárbara Estefanía
 ALONSO, Gonzalo David
 SILVA, Jonatan José
 OJEDA, Florencia Belén

Documento

31.484.333
 33.119.993
 30.791.945
 33.072.342
 35.748.249

08/11/13 – 1184/13

DENEGAR treinta y seis (36) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2008 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Año 2009, 2010, 2011, y 2012 al Prosecretario Administrativo Señor Daniel Ernesto OSUNA, DNI. N° 14.606.286, por estricta razones de servicios.

08/11/13 – 1185/13

DENEGAR treinta y siete (37) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2011 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Año 2012 al Secretario Parlamentario Señor Rubén Darío GAMARRA, DNI. N° 14.01 9.797, por estricta razones de servicios.

08/11/13 – 1186/13

DENEGAR dos (2) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2008 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Año 2009, 2010, 2011, y 2012 al Secretario Legislativo Doctor Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590.

11/11/13 – 1187/13

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Dionicio AUDIZZIO, DNI. N° 07.530.662, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0717/13.

11/11/13 – 1188/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Alf redo AYALA, DNI. N° 10.806.777, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0633/13.

11/11/13 – 1189/13

MODIFICAR el punto doce (12) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 071 7/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Meregilda Reina MEDINA GONZALEZ, DNI. N° 17.249.585.-ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.

11/11/13 – 1190/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres

GAY, Lidia Beatriz

Documento

17.497.802

14/11/13 – 1191/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo, para el agente Víctor Javier MEDINA, DNI. N° 24.908.290.

15/11/13 – 1192/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 02 de Julio de 2013, la adscripción del agente, Dra. Emilia Elena ALMADA BAREIRO, DNI. N° 18.552.232, Subdirectora, Personal Jerárquico de Planta Permanente, a la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco, otorgada oportunamente mediante Resolución de Presidencia de la Cámara N° 0287/12.

AFECTAR desde el 02 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2013; inclusive, al agente Dra. Emilia Elena ALMADA BAREIRO, DNI. N° 18.552.232, Subdirectora, Personal Jerárquico

de Planta Permanente, a la Secretaria Administrativa del Bloque Justicialista con dependencia funcional y jerárquica de la misma.

15/11/13 – 1193/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, en forma provisoria y subrogante, al agente Juan Pantaleón AZCO-

NA, DNI. N° 07.919.938, en el cargo de Director de Logística, dependiente de la Prosecretaría Técnica.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto 1) de la presente y hasta tanto se disponga otra decisión al respecto, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente del cual es titular y el subrogado.

15/11/13 – 1194/13

APROBAR a partir del dictado de la presente, el manual de Misión y Funciones de la Subdirección de Asuntos Gremiales, en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, que como anexos I, forma parte de integrante de esta Resolución, debiendo incorporarse al Manual Orgánico aprobado por Resolución N° 3597/11.

15/11/13 – 1195/13

TRASLADAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, a la agente Mirta Zulema QUIROZ, DNI. N° 10.882.532, quien revista el cargo de Jefe de Departamento de Segunda, con dependencia funcional y Jerárquica de la Dirección de Infraestructura y Planeamiento Edificio a cargo del Ing. Daniel Osvaldo MARINELLI.

15/11/13 – 1196/13

RECONOCER a los agentes de las Leyes Números 5495 y 5496, que figuran en planilla anexa, el beneficio de la suma adicional de la bonificación por título secundario del 17,5%, cuyo otorgamiento se encuentra establecido por Ley 6083, Decreto N° 2480/10 y su modificatoria 47/11, de conformidad con las especificaciones de la Ley N° 1198/ y su modificatoria, de acuerdo a los considerando de la presente, manteniendo el carácter de prestación social de sus actuales ingresos.

Apellido y Nombres

ESPANAHAKE, Ester Gladis
 FERREYRA, Hortensia Valentín
 HOLLENBACH, Kosar Carlos
 JARA, Pedro Fernando
 MOREYRA, Luis Carlos
 MORALES, Rubén Ernesto
 LOPEZ, Horacio Ramón

Documento

10.335.409
 11.406.678
 12.555.015
 13.033.572
 12.61 0.198
 10.688.925
 16.567.988

15/11/13 – 1197/13

RECONOCER como accidente de trabajo "in itinere" en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24.557, concordante con el Decreto Provincial N° 574/03, el cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 31 9/03, el accidente sufrido por el señor Orlando Andrés GOMEZ, DNI. N° 31.909.603, el día 18 de Diciembre de año 2012.

15/11/13 – 1198/13

RECONOCER como accidente de trabajo "in itinere" en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24.557, concordante con el Decreto Provincial N° 574/03, el cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el accidente sufrido por el agente Daniel Nicolás CANTEROS, DNI. N° 17.9754.983 el día 29 de Abril de año 2013. AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al mencionado agente la suma de PESOS CIENTO CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105,82), más gastos de Obra Social, para lo cual deberá solicitar al InSSSeP informe de los importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.

ENCUADRAR la Licencia usufructuada por el agente CANTEROS desde el 29/04/13 fecha del accidente, hasta el día de su reintegro: 15/05/13. -

15/11/13 – 1199/13

RECONOCER como accidente de trabajo "in itinere" en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24.557, concordante con el Decreto Provincial N° 574/03, el cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el accidente sufrido por la señora Graciela Myrian MENDEZ, DNI. N° 14.841.216, el día 25 de Octubre de año 2012.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al mencionado agente la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 366,11), más gastos de Obra Social, para lo cual deberá solicitar al InSSSeP informe de los importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.

ENCUADRAR la Licencia usufructuada por el agente MENDEZ desde el 25/10/12 fecha del accidente, hasta el día de su reintegro: 21/02/13.

15/11/13 – 1200/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000047, de la firma "MONACCI ARIEL", por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.480,00).

18/11/13 – 1201/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Contrato de Locación de Servicios Personales, celebrado oportunamente con los agentes Franco Lautaro RUIZ, DNI. N° 36.566.396 y José Alfredo PEDRINI, DNI. N° 13.441.154, mediante Resolución de Presidencia N° 0575/12 y 0052/13, respectivamente.

CELEBRAR a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, un Contrato de Locación de Servicios Personales, con los señores Franco Lautaro RUIZ, DNI. N° 36.566.396 y José Alfredo PEDRINI, DNI. N° 13.441.154, para que cumplan funciones específicas de carácter administrativo, en el ámbito de la Dirección de Gestión Parlamentaria y la Presidencia de este Poder; respectivamente.

AUTORIZAR al Señor Prosecretario Administrativo a Suscribir el Contrato de Locación de Servicios Personales celebrado con los señores Franco Lautaro RUIZ, DNI. N° 36.566.396 y José Alfredo PEDRINI, DNI. N° 13.441.154.

18/11/13 – 1202/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.

18/11/13 – 1203/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Presidente de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer, Prof. María del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250.

19/11/13 – 1204/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete a la agente Rosalía del Pilar SAEZ, DNI. N° 17.884.266, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0992/13.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el precedente, los haberes, el sueldo anual complementario proporcional al tiempo de trabajado durante el año en curso, como así también efectivizar los ajustes que pudieran corresponder.-

19/11/13 – 1205/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete a la agente Rubén Darío CABRERA SOSA, DNI. N° 23.785.265, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0346/12.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el precedente, los haberes, el sueldo anual complementario proporcional al tiempo de trabajado durante el año en curso, como así también efectivizar los ajustes que pudieran corresponder.-

19/11/13 – 1206/13

RECONOCER como subrogancia desde el 01 de Octubre y hasta el 10 de Diciembre de 2013; inclusive, la tarea desempeñada por el agente Jorge Oscar ROMERO, DNI. N° 14.227.662, al frente del Área Control de Asistencia, con nivel de Subdirección, en el ámbito de la Subdirección de Recursos Humanos.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente del es titular y el subrogado, durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y hasta el 10 de Diciembre de 2013, inclusive.

19/11/13 – 1207/13

MODIFICAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, la dependencia jerárquica y funcional del Contrato de Locación de Obras de la señora Paula Noemí REQUEJO, DNI. N° 26.658.280, a fin de que la misma cumpla las tareas que sean encomendadas por el Señor Secretario Parlamentario Rubén Darío GAMARRA.-

19/11/13 – 1208/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGO ELIMINADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%.

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGOS CREADOS

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Director, porcentaje 75%.

Dos (02) cargos de Subdirector, porcentaje 65%.

PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Alberto SUAREZ, DNI. N° 21.686.303, quien revista en el cargo de Oficial Superior de Tercera, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, a un cargo de Director, para desempeñarse como titular de la Dirección de Resguardo y Seguridad del Recinto Legislativo.

PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Andrés Marcelo CANTEROS, DNI. N° 21.941.207, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, a un cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular de la Subdirección de Resguardo y Seguridad del Recinto Legislativo.

PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Gerardo Emmanuel SCHWESIG, DNI. N° 29.220.545, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, a un cargo de Subdirector, para cumplir funciones en el ámbito de la Presidencia de este Poder.-

20/11/13 – 1209/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Cinco (05) cargos de Jefe de Departamento de Primera,

porcentaje 52%. Once (11) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE Catorce (14) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%. Cuatro (04) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%. Dieciocho (18) cargos de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%. Quince (15) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%. Siete (07) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%. Diez (10) cargos de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 32%.

PERSONAL DE SERVICIO, MAESTRANZA Y MOVILIDAD PLANTA PERMANENTE Un (01) cargo de Auxiliar de Primera, porcentaje 32,50%.

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL
CARGOS CREADOS**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Seis (06) cargos de Subdirector, porcentaje 65%. Catorce (14) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%. Veinte (20) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE Diecisiete (17) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%. Doce (12) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%. Seis (06) cargos de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%. Cuatro (04) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%. Dos (02) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%. Tres (03) cargos de Oficial Mayor de Primera, porcentaje 34%.

PERSONAL DE SERVICIO, MAESTRANZA Y MOVILIDAD PLANTA PERMANENTE Un (01) cargo de Auxiliar Mayor de Segunda, porcentaje 34%.

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA
CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE Nueve (09) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE Diecisiete (17) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44% Siete (07) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%. Diecisiete (17) cargos de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%. Veintiuno (21) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%. Diez (10) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36% Tres (03) cargos de Oficial Mayor de Primera, porcentaje 34%. Veintiuno (21) cargos de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 32%.

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA
CARGOS CREADOS**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE Dos (02) cargos de Subdirector, porcentaje 65%. Catorce (14) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%. Veintidós (22) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE Diecisiete (17) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44% Catorce (12) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%. Once (11) cargos de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%. Seis (06) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%. Trece (13) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36% Siete (07) cargos de Oficial Mayor de Primera, porcentaje 34%.

PROGRAMA 13 – BIBLIOTECA LEGISLATIVA CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%. Un (01) cargo de Oficial Superior de Prime-

ra, porcentaje 40%. Dos (02) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%.

PROGRAMA 13 – BIBLIOTECA LEGISLATIVA CARGOS CREADOS

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%. Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%.

PROGRAMA 17 – DIFUS. ACT. LEGISLATIVA CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%. Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%.

**PROGRAMA 17 – DIFUS. ACT. LEGISLATIVA
CARGOS CREADOS**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE Un (01) cargo de Subdirector, porcentaje 65%.

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.

PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, a los agente individualizados en Planilla Anexa I a la presente, en los cargos que en cada caso se especifica, de la Ley 2898" de Facto". -

20/11/13 – 1210/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA
CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Cinco (05) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%.

Dos (02) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%.

Uno (01) cargo de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%.

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA
CARGOS CREADOS**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Ocho (08) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.

20/11/13 – 1211/13

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor José Félix ESCOBAR, DNI. N° 17.251.004, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0567/1 3.-

20/11/13 – 1212/13

MODIFICAR el punto trece (13) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0696/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora María Laura NUÑEZ, DNI. N° 32.065.985.

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.

20/11/13 – 1213/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
GOMEZ RODRIGUEZ, Ada Marina	17.369.118

20/11/13 – 1214/13

MODIFICAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, la dependencia jerárquica y funcional de las personas que figuran en la planillas anexas de las Resoluciones N°s 1457/1 2, 01 61/1 3, 0336/1 3, 0437/1 3, 0961/1 3, y que integran el equipo de la Dirección Coordinación Técnica Administrativo a cargo del Señor Víctor Javier MEDINA.

20/11/13 – 1215/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete a la agente Néstor Haroldo BELLINI, DNI. N° 21.351.493, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 01 49/12.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el precedente, los haberes, el sueldo anual complementario proporcional al tiempo de trabajado durante el año en curso, como así también efectivizar los ajustes que pudieran corresponder.-

20/11/13 – 1216/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con la señorita Valeria Belén MAIDANA, DNI. N° 34.989.279 y con el señor Andrés Emiliano MIÑO, DNI. N° 37.771.628, autorizado por Resolución N° 1450/12.

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
MIÑO, Andrés Emiliano	37.771.628
MAIDANA, Valeria Mara Belén	34.898.279

20/11/13 – 1217/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con los señores Edgardo Javier ARRIOLA, DNI. N° 22.687.338 y Marcelo Gustavo SILVA, DNI. N° 32.181.897, autorizado por Resolución N° 1469/12.

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
SAEZ, Rosalia del Pilar	17.884.266
ARRIOLA, Edgardo Javier	22.687.338
SILVA, Marcelo Gustavo	32.181.897

20/11/13 – 1218/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con el señor Gustavo Sebastián VILLA, DNI. N° 33.353.252, autorizado por Resolución N° 0720/13.-CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
VILLA, Gustavo Sebastián	33.353.252

20/11/13 – 1219/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con el señor Eduardo Antonio MAIDANA, DNI. N° 29.440.936, autorizado por Resolución N° 1450/12.-CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
MAIDANA, Eduardo Antonio	29.440.936

20/11/13 – 1220/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con las señoras Lilian Bernabela NEYRET, DNI. N° 11.879.744 y Gloria Ester ROTELA, DNI. N° 13.099.103, autorizado por Resolución N° 1469/12. CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
NEYRET, Lilian Bernabela	11.879.744
ROTELA, Gloria Ester	13.099.103

20/11/13 – 1221/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con la señora Paula Noemí REQUEJO, DNI. N° 26.658.280, autorizado por Resolución N° 1207/13.-

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
BELLINI, Néstor Haroldo	21.351.493
REQUEJO, Paula Noemí	26.658.280

20/11/13 – 1222/13

RESCINDIR el Contrato de Locación de Obras oportunamente celebrado con el señor Ángel Horacio ACOSTA, DNI. N° 28.041.231, autorizado por Resolución N° 1450/12.-

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
ACOSTA, Ángel Horacio	28.041.231

20/11/13 – 1223/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGO ELIMINADO**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%.

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGO CREADO**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, como personal de Planta Permanente al señor Hugo Adolfo VAZQUEZ, DNI. N° 21.131.681, en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico, Programa 1 – Actividad Central – Jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Unidad de Organización, en un cargo de la Ley N° 2898 "de facto", para desempeñarse en el ámbito de esta Presidencia de Cámara de Diputados.

20/11/13 – 1224/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGO ELIMINADO**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%.

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGO CREADO**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, como personal de Planta Permanente al señor José Ramón ABRAHAM, DNI. N° 20.451.529, en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico, Programa 1 – Actividad Central – Jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Unidad de Organización, en un cargo de la Ley N° 2898

"de facto", para desempeñarse en el ámbito de esta Presidencia de Cámara de Diputados.

22/11/13 – 1225/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
GAN EFF, Cristina Alejandra	23.820.963

22/11/13 – 1226/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000871, de la firma de ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1227/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0002-00000045, de la firma de Sabino CHAMORRO, C.U.I.T. N° 20-1 341 21 02-6, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1228/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000236, de la firma de Fernando Andrés PARRA, C.U.I.T. N° 20-2741 0627-2, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1229/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000151, de la firma de Alf redo Andrés Catalino QUIROGA, C.U.I.T. N° 20-35467060-8, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1230/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001 424, de la firma de Miryam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730565-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1231/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000044, de la firma de Sabino CHAMORRO, C.U.I.T. N° 20-13412.102-6, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1232/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001051, de la firma de Julio Fermín MOSSMANN, C.U.I.T. N° 20-13688307-1, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1233/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000250, de la firma de Brígida Hermelinda PARELLADA, C.U.I.T. N° 27-056461 78-0, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1234/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000059, de la firma de Hugo DELLAMEA, C.U.I.T. N° 20-07927676-7, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1235/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000155, de la firma de Alf redo Andrés Catalino QUIROGA, C.U.I.T. N° 20-35467060-8, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1236/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000310 y 0001-00000311, de la firma de Dora Elsa SHORT, C.U.I.T. N° 27-16757958-8, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1237/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0003-000001 65, de la firma de Pedro Edgardo FARIAS, C.U.I.T. N° 20-1 341 2053-4, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1238/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000127, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71 157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1239/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001026, de la firma de Julio Fermín MOSSMANN, C.U.I.T. N° 20-13688307-1, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1240/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000058, de la firma de Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-27001907-3, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1241/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001 437, de la firma de Miryam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730656-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1242/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001 396, de la firma de Miryam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730656-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1243/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000535, de la firma de LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1244/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000889, de la firma de ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

22/11/13 – 1245/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 524, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1246/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 525, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1247/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000511, de la firma de José Arístides COCHIA, C.U.I.T. N° 20-05089954-4, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1248/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000504, de la firma de José Arístides COCHIA, C.U.I.T. N° 20-05089954-4, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1249/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000087, de la firma de Raúl Gustavo PORTILLO, C.U.I.T. N° 20-23445941 -5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1250/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000003, de la firma de Daniel Eduardo RUIZ, C.U.I.T. N° 20-1 7697622-6, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1251/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000016, de la firma de Roberto Horacio ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-22887820-1, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1252/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001133, de la firma de Elba Isabel ORQUERA, C.U.I.T. N° 27-20280937-0, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1253/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00001516 y 0001-00001521, de la firma de Mario Guido TORRES, C.U.I.T. N° 20-13817183-4, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1254/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000027, de la firma de Mónica PARIS, C.U.I.T. N° 27-20651341-7, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1255/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000022, de la firma de Mónica PARIS, C.U.I.T. N° 27-20651341-7, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1256/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000267 y 0001-00000268, de la firma de Pablo Ramón CERRUDO, C.U.I.T. N° 20-26050830-0, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1257/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000065, de la firma de Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-27001907-3, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1258/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002264, de la firma de Esther Viviana GOMEZ, C.U.I.T. N° 27-24890335-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1259/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001201, de la firma de FACUNDO QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

22/11/13 – 1260/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000441, de la firma de Gustavo Adolfo RIOS, C.U.I.T. N° 20-20448549-7, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1261/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 497, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1262/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000123, de la firma de FM. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1263/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 498, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1264/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 552, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1265/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000923, de la firma de Aníbal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1266/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000348, de la firma de Rita L. GRENAT, C.U.I.T. N° 27-09976944-6, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1267/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00000043, de la firma de Brandon S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71149539-4, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 27.075,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1268/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000508, de la firma de Maria Alejandra DI GRESIA, C.U.I.T. N° 27-24908908, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1269/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003314, de la firma de GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4 por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1270/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003202, de la firma de GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4 por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1271/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003271, de la firma de GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4 por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1272/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000285, de la firma de Radio Ciudad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71088643-8, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1273/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000434, de la firma de DIA POR DIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70979765-0, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1274/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 553, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1275/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0003-00000066, de la firma HABEAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-712479003-1, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1276/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001101, de la firma de Elba Isabel ORQU ERA, C.U.I.T. N° 27-20280937-0, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1277/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000049, de la firma de Hugo DELLAMEA, C.U.I.T. N° 20-07927676-7, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1278/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003402, de la firma de Gladys A. SANCHEZ, C.U.I.T. N° 27-23433813-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1279/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001 505, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1280/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00038736, de la firma de Sudoeste Televisora Color S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71 069948-4, por la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1281/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000233, de la firma de Fernando Andrés PARRA, C.U.I.T. N° 20-2741 0627-2, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1282/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000026, de la firma de Sandra Graciela LAYUS, C.U.I.T. N° 27-21662522-1, por la suma

total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 8.370,00).-
AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1283/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003361, de la firma de Gladys A. SANCHEZ, C.U.I.T. N° 27-23433813-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1284/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000019, de la firma de Roberto Horacio ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-22887820-1, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1285/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000279, de la firma de Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-1 21 05873-2, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1286/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00006906 de la firma de Radiodifusora Super FM Centro S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64238418-6, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1287/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000038, de la firma de Raúl JEREZ, C.U.I.T. N° 20-11498983-6, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

22/11/13 – 1288/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000033, de la firma de Raúl JEREZ, C.U.I.T. N° 20-11498983-6, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.

26/11/13 – 1289/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA

CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%.

Dos (02) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%

Cinco (05) cargos de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 32%.

PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA

CARGOS CREADOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%.

Un (01) cargo de Oficial Superior de Primera, porcentaje 40%.

Un (01) cargo de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%.

Tres (03) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%

Cuatro (04) cargo de Oficial Mayor de Primera, porcentaje 34%.

Promover a partir del 01 de Noviembre de 2013, a los agentes individualizados en la Planilla Anexa I a la presente, en los cargos que en cada caso se especifica, de la Ley 2898 "de Facto".-

26/11/13 – 1290/13

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Walter Osvaldo PREVIALE, DNI. N° 22.905.769, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0738/1 3.

26/11/13 – 1291/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
PINTO, Demian	31.569.302

26/11/13 – 1292/13

ACEPTAR a partir del 01 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Eduardo GROSSI, DNI. N° 05.272.887, quien revista en el cargo de Oficial de Segunda, Personal de Gabinete – Ley 2898 "de Facto" y sus modificatoria – a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder. -

26/11/13 – 1293/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 02 de Agosto de 2013, la adscripción del agente Jacqueline Viviana BELLINI, DNI. N° 17.976.301, al Área de la Coordinadora Social dependiente de la Secretaria Privada de la Gobernación de la Provincia del Chaco, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0251/13.-

ESTABLECER que a partir del 02 de Agosto de 2013, al agente Jacqueline Viviana BELLINI, DNI. N° 17.976.301, se reintegra a cumplir funciones habituales en el ámbito del Bloque Justicialista.-

26/11/13 – 1296/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Agosto, la afectación al Bloque Justicialista, de los agentes de Planta Permanente, individualizados mas abajo, dispuesta oportunamente mediante Resolución Nros. 0688/10, 1685/11 y 1009/12.

Apellido y Nombres	Documentos
FARIAS, Paola Soledad	27.324.429
LEDESMA ROSSI, Claudio D.	29.268.843
LENAIN ACOSTA, Néstor R. F.	29.413.304
MOLINA, Jonni Edgardo	21.346.993
OJEDA, Dante Dardo	11.905.510

AFECTAR a partir del 01 de Agosto de 2013, a la Presidencia del Bloque Unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista", a los agentes de Planta Permanente que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombres	Documentos
FARIAS, Paola Soledad	27.324.429
LEDESMA ROSSI, Claudio D.	29.268.843
LENAIN ACOSTA, Néstor R. F.	29.41 3.304
MOLINA, Jonni Edgardo	21.346.993
OJEDA, Dante Dardo	11.905.510
TOLEDO, Mauricio Javier	31.195.038

26/11/13 – 1295/13

AFFECTAR a partir del 01 de Agosto y hasta el 01 de Noviembre 2013; inclusive, al agente Hugo Rubén SÓPLAN GÓMEZ, DNI. N° 16.936.198, Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, a la Presidencia del Bloque Justicialista.

26/11/13 – 1296/13

OTORGAR a partir del 20 de Septiembre de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Silvia Beatriz TALAVERA, DNI. N° 24.534.934, Personal de Planta Permanente, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.-

26/11/13 – 1297/13

RECTIFICAR el número de documento del agente Sergio Ramón FUNES, DNI. N° 20.984.114, el que fuera consignado erróneamente en los puntos 1) y 2) de la Resolución N° 1113/13, debiendo entenderse para todo trámite administrativo: **DNI. 20.984.050.**

26/11/13 – 1298/13

RECTIFICAR el punto 4) de la Resolución N° 1208/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4º) PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Gerardo Emanuel SCHWESIG, DNI. N° 29.220.545, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, a un cargo de Subdirector, Personal Jerárquico, para desempeñarse como titular del Área Recinto Digital, conforme al manual de Misiones y Funciones del mencionado Área.

26/11/13 – 1299/13

TRASLADAR a partir del 04 de Noviembre de 2013, al agente Nelson David AQUINO, DNI. N° 33.353.033, Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, desde la Prosecretaría Técnica, al ámbito de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.-

26/11/13 – 1300/13

ACEPTAR a partir del 01 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Edgardo Roberto BACHMANN, DNI. N° 07.911.755, quien revista en el cargo de Subdirector, Personal de Gabinete – Ley 2898 "de Facto" y sus modificatoria – a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

26/11/13 – 1301/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Noviembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA**CARGO ELIMINADO**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%

PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA**CARGO CREADO**

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Subdirector, porcentaje 65%.

PROMOVER a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Glicería Daniela BESGA, DNI. 30.959.550, quien revista en el cargo de Oficial Superior de Tercera, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, a un cargo de Subdirector, de la Ley 2898 "de facto", Personal Jerárquico de Planta Permanente.

26/11/13 – 1302/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000043 de la firma de "MONACCI ARIEL", por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.480,00).

26/11/13 – 1303/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "B" N° 0002-00000373, de la firma de TROFEOS LUDI" de Gloria P. de GAUDINI, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), correspondiente a la adquisición de una (01) placa grabada para empotrar entregada como presente de cortesía al Parque de la Democracia y la Juventud, en el marco del "Día de Árbol", realizado el 29 de Agosto de 2013.

26/11/13 – 1304/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
ORTIZ, Gabriela Ailen	37.796.240

26/11/13 – 1305/13

MODIFICAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, el monto de honorarios a percibir por la señora Marina Raquel ARCE, DNI. 16.004.724.

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

27/11/13 – 1306/13

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan a continuación, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista

LUBARY, Javier María, 17.248.744, Universitario, 25, 01/10/13, Personal de Gabinete

GONZALEZ, Matías Ernesto, 34.454.023, Secundario, 17,5, 12/11/13, Pers. de Planta

27/11/13 – 1307/13

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan a continuación, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista

DIEZ, María Josefina, 33.072.125, Universitario, 25, 01/11/13, Personal de Planta

CHARTIER, Noelia Natalia, 32.062.696, Universitario, 25, 01/11/13, Pers. de Planta

27/11/13 – 1308/13

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista

GIMENEZ, Silvia, 33.224.375, Universitario, 25, 01/11/13, Personal de Planta

RODRIGUEZ, Víctor Manuel, 25.083.517, Universitario, 25, 01/11/13, Personal de Planta

SORIA OJEDA, Alcira Patricia Elisa, 31.459.872, Universit., 25, 01/11/13, Pers. de Planta

SAN JOSE, Mario Alejandro, 29.184.936, Universitario, 25, 01/11/13, Pers. de Planta

KADLEC, Matías Leandro, 31.496.378, Universitario, 25, 01/11/13, Personal de Planta

ALVAREZ PANZARDI, Emmanuel A., 32.878.659, Secund., 17,5, 04/11/13, Pers. de Gabinete

28/11/13 – 1309/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Gabriel Andrés VILTE, DNI. N° 20.087.426, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0633/13.

28/11/13 – 1310/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
PEDEMONTE, Fernando Miguel	22.882.496

28/11/13 – 1311/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Matías Rubén Gonzalo ORTIZ, DNI. N° 37.169.007, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1123/13.

28/11/13 – 1312/13

DESIGNAR a la Diputada Patricia Alejandra PETRAY en reemplazo del Diputado Fabricio Nelson BOLATTI, en las Comisiones que el mismo integra.-

Daniel Ernesto Osuna
Prosecretario Administrativo

s/c. **E:13/1/14**

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

Obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: **Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa.** Tratamiento con hitos de arista (delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 -Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de enero de 2013.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 10 de enero de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras 18° Distrito D.N.V.

R.N° 153.706 **E:23/12 V:29/1/14**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/14
RESOLUCION N° 0008/14

Objeto: Contratación de servicio p/el retiro, traslado y disposición final de residuos no tradicionales (tierra, cacharros, escombros, restos verdes, animales muertos, etc.), por un período de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: En Dcción. de Compras, el día 16 de enero de 2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c **E:10/1 V:13/1/14**

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 32 – JUAN JOSÉ CASTELLI

“AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/13

Presupuesto Oficial: \$13.943.646,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/02/2014 - 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 13.944,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:13/1 V:24/1/14**

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ACADEMIAS DE TAEKWON-DO

La Asociación Argentina de Academias de Taekwon-do, C.U.I.T N° 30-70883559-1, Decreto N° 423/90, comunica a sus Socios a que se han extraviados los libros de Caja y el de Asociados, quedando de esta manera informados sobre lo sucedido.

Daniel Chávez

Secretario

R.N° 153.720

Noel Vidarte

Presidente

E:13/1/14

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la publicación solicitada por la “Asociación Civil Sentir Argentina”, referente a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/13, efectuada en la Edición Nro. 9.570 de fecha 08 de noviembre de 2013, se consignó erróneamente el Número del Recibo 153.158, siendo el correcto **153.157**